D/ 18

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 19.865

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 MAR 2020

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se autoriza la salida del país del Velero Escuela ROU "Capitán Miranda", a efectos de realizar el "XXXII Viaje de Instrucción".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

2020-2-1-000476